

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 15
Madrid**

Núm. 8.668/2014

Juzgado de lo Social Número 15 de Madrid

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 591/2014

Materia: Despido

Demandante: Juan Vicente Muñoz Carrasco y otros 3

Demandado: Laboratorios Pérez Giménez S.A. y otros 5

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número 15 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 591/2014 promovido por don Juan Vicente Muñoz Carrasco, don Tomás Arias Gil, don Roberto Muñoz Moreno y doña María Soledad Posada Alonso sobre Despido.

Personas que se citan: Don Jorge Francisco Castro García, don Francisco Amorós Gil, don Francisco Javier Bernabéu Aguilera, don Julio del Valle Jiménez, don Francisco Estepa Domínguez y Laboratorios Pérez Giménez S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Jorge Francisco Castro García, don Francisco Amorós Gil, don Francis-

co Javier Bernabéu Aguilera, don Julio del Valle Jiménez, don Francisco Estepa Domínguez y Laboratorios Pérez Giménez S.A., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3 – 28008, sala de vistas número 1ª, ubicada en la planta 5 el día 29/04/2015, a las 10:20 horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Las personas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2014. El/La Secretario Judicial, firma ilegible.